



San José, 24 de noviembre de 2020
DP-OGD-1046-2020

Señora
Grettel López Rodríguez
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Barrio Amón

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias

Estimado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo. El día 24 de noviembre, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por Karen Tinoco Rodríguez, por medio de la cual solicita ayuda:

CNE e IMAS: solicita ayuda porque se le quemó la casa y todo el equipo de trabajo y está viviendo en una iglesia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesado** en el lugar de notificaciones San José de la bomba La Castellana 75 ms sur a mano derecha en la iglesia Roca del Pedernal y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: documentos que aporta la interesada.

Cc: Karen Tinoco Rodríguez.
Despacho de la Primera Dama.
Archivo/llq.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR